En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resoluciones D.A. N° 253/2020** de fecha 10 de noviembre del año dos mil veinte, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a **Contratación Directa N° 22/20, con ID N° 379.019,** para el **"ALQUILER DE CASETAS DE VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – ID 379.019**, el mismo está conformado por los señores:

Dahiana Vera, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.
Víctor Rodríguez, Representante del Departamento de Seguridad - CRA.
Jorge Ayala, Representante de la Dirección Administrativa.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Carta de Invitación.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **25/11/2020**.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de la firma: **DISAL PARAGUAY S.A.**

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 25 de noviembre del año dos mil veinte, se ha procedido a la apertura de la siguiente propuesta del oferente que ha presentado oferta en el presente proceso:

N°	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**DISAL PARAGUAY S.A.**	**G. 1.400.000**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISAL PARAGUAY S.A (Constancia SIPE N° 1621791)
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE SIPE** FOLIO 20
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como	**CUMPLE SIPE** FOLIO 20

Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

VICTOR RODRIGUEZ
Funcionario
Departamento de Seguridad
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Formulario de Oferta debidamente Firmado. (El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente).	**CUMPLE** **Folios 1, 2.**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE DDJJ** **Folio 4.**

Según se observa precedentemente la Firma **DISAL PARAGUAY S.A.** **CUMPLE** las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Seguidamente se elabora el Cuadro Comparativo de oferta (CCO) de conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, verificándose que no presenta errores aritméticos, situándose como única mejor oferta la oferta presentada por **DISAL PARAGUAY S.A.**

Aplicación del Margen de Preferencia:

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, sin embargo La firma no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. No obstante, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, se ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - en donde se constata que la empresa oferente no ha gestionado dicho certificado, asimismo su ubicación en el cuadro comparativo de ofertas no se modifica.

EMPRESA	ORDEN
DISAL PARAGUAY S.A.	**ÚNICA MEJOR OFERTA**

Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, observándose que el valor del precio unitario para el (Ítem 1), propuestos en la oferta de la Firma **DISAL PARAGUAY S.A.**, se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, con base a lo señalado en los Criterios de Reglamentación Vigente, **por lo que se declara el precio ofertado es aceptable y razonable.**

El comité ha iniciado la revisión de las documentaciones que avala el cumplimiento de los criterios conforme a los requerimientos de calificación, razón por la cual el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

El Comité de Evaluación, considera oportuno solicitar a la citada empresa, la provisión de ciertos

documentos a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y mediante **Nota CUOC Nº 852/20**, dirigida a la Empresa **DISAL PARAGUAY S.A**, a la dirección de correo electrónico declarado en el Formulario de Oferta: disalparaguay@disal.com.py siendo recibida en fecha 25 de noviembre del corriente, según el reporte electrónico por Leidy Caballero Caballero, dirigida a la Empresa **DISAL PARAGUAY S.A**, requiriendo proveer lo siguiente:

- El oferente deberá demostrar la experiencia en la prestación del servicio de alquiler o venta de casetas de vigilancia a empresas públicas o privadas, mediante la presentación de contratos y/o facturaciones de los últimos 3 (tres) años (2017 y/o 2018 y/o 2019), y que en conjunto alcancen al menos el 50% del monto máximo indicado por la Convocante.

- Catálogo con imágenes y detalles descriptivos de los bienes ofertados.

- Detalle descriptivo con imágenes de los equipamientos con que cuenta el oferente para la provisión del servicio.

- 1 (Un) Certificado de buen desempeño en instituciones públicas y/o privadas.

- Declaración Jurada en donde el oferente manifieste que cuenta con el personal adecuado para cumplir con afinidad los requerimientos del llamado.

- Declaración Jurada de que el oferente es responsable de la inclusión de los servicios adicionales sin costo alguno a la Convocante así también de que, en caso de daños, hurto y/o deterioro, el proveedor será responsable de las reparaciones y/o cambio de la caseta, en las condiciones y conforme a los requerimientos del Ministerio de Hacienda en un plazo no mayor a 24 (veinte y cuatro) horas.

- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cédula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

- Declaración Jurada y/o Certificado de que el oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco de plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 26 de noviembre del año en curso, se acusa recibo de la aclaración dada por la firma, por expediente SIME N° 98.780/2020, arrima las aclaraciones requeridas con 31 folios.

En fecha 27 de noviembre la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, remite la Nota **CUOC N° 861/2020** de fecha 27 de noviembre del corriente, siendo recibida en la misma fecha, por Leidy Caballero Caballero, según el reporte electrónico, dirigida a la Empresa **DISAL PARAGUAY S.A,** requiriendo proveer lo siguiente:

- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cédula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

En fecha 27 de noviembre del año en curso, se acusa recibo de la aclaración dada por la firma, por expediente SIME N° 99.153/2020, arrima las aclaraciones requeridas con 65 folios.

Ing. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

VICTOR RODRIGUEZ
Funcionario
Departamento de Seguridad
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Nuevamente en fecha 30 de noviembre la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, remite la Nota **CUOC N° 868/2020** de fecha 30 de noviembre del corriente, siendo recibida en la misma fecha, por Leidy Caballero Caballero, según el reporte electrónico, dirigida a la Empresa **DISAL PARAGUAY S.A,** requiriendo proveer lo siguiente:

- En carácter de declaración jurada, listar el nombre y apellido de todos los miembros de la Sociedad, indicando el número de documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.
  Dado que, de las verificaciones a los documentos Societarios, como los Estatutos Sociales, y Acta de Asamblea de fecha 16 de agosto de 2019, se ha observado la designación de cargos a las siguientes personas, al respecto se consulta si estos, aún pertenecen a la empresa, y si cumplen funciones dentro de la Sociedad; a modo de realizar las verificaciones del **Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas".**

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 01 de diciembre del corriente año, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación y verifica que los argumentos expuestos en SIME N° 99.734/2020 con Folio (22) por la empresa **DISAL PARAGUAY S.A** razón por el cual, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de éstos trámites.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Cumple / no cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE FOLIO 21
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica No presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE FOLIO 27
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE FOLIO 22
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE FOLIOS 23, 24. SIME N° 99.153/2020 FOLIOS 02, 03.
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE

Dra. Zoe Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

VICTOR RODRIGUEZ
Funcionario
Departamento de Seguridad
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en lo que respecta a documentaciones de carácter legal, este cuerpo colegiado ha constatado que la firma **DISAL PARAGUAY S.A**, **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones legales.

OTROS DOCUMENTOS	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).	**CUMPLE** **SIME N° 99.734/2020** **FOLIOS 01 al 22.** Se informa además que, el Representante Legal de la firma presenta la Declaración Jurada con su formulario de oferta, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20, seguidamente conforme a los datos brindados se procede a verificar por medio de la base de datos que se encuentra en la **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:www.sfp.gov.py/www.documentos.com.py. (Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a)** donde se constata que, los socios accionistas, representante legal, y directivos de la empresa, no registran datos como Funcionarios del Estado, por ende, conforme a lo expuesto precedentemente se concluye que no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas".

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica: la empresa **DISAL PARAGUAY S.A** **CUMPLE** con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

Requisitos documentales para evaluar la experiencia y capacidad técnica	**Cumple/no cumple**
Demostrar la experiencia en la prestación del servicio de alquiler o venta de casetas de vigilancia a empresas públicas o privadas, mediante la presentación de contratos y/o facturaciones de los últimos 3 (tres) años (2017 y/o 2018 y/o 2019), y que en conjunto alcancen al menos el 50% del monto máximo indicado por la Convocante.	CUMPLE SIME N° 98.780/2020 FOLIOS 2 al 21
Constancia de RUC/ Patente comercial vigente a la apertura de sobres.	CUMPLE SIPE SIME N° 99.153/2020 FOLIOS 2 al 07
Catálogo con imágenes y detalles descriptivos de los bienes ofertados.	CUMPLE SIME N° 98.780/2020 FOLIO 23 al 24
Detalle descriptivo con imágenes de los equipamientos con que cuenta el oferente para la provisión del servicio.	CUMPLE SIME N° 98.780/2020 FOLIO 22
1 (UN) Certificado de buen desempeño expedido por Entidad Pública y/o Privada.	CUMPLE SIME N° 98.780/2020 FOLIO 25

Mg. Jorge Avila
Director Administrativo
Ministerio de Hacienda

VICTOR RODRIGUEZ
Funcionario
Departamento de Seguridad
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Encargada CRA - D.A
Ministerio de Hacienda

Declaración Jurada en donde el oferente manifieste que cuenta con el personal adecuado para cumplir con afinidad los requerimientos del llamado.	CUMPLE SIME N° 98.780/2020 FOLIO 26
Declaración Jurada de que el oferente es responsable de la inclusión de los servicios adicionales sin costo alguno a la Convocante así también de que, en caso de daños, hurto y/o deterioro, el proveedor será responsable de las reparaciones y/o cambio de la caseta, en las condiciones y conforme a los requerimientos del Ministerio de Hacienda en un plazo no mayor a 24 (veinte y cuatro) horas.	CUMPLE SIME N° 98.780/2020 FOLIO 27
Nota dirigida a la Convocante en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número de documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa (Art. 40 inc. a y b) de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE SIME N° 99.734/2020 FOLIOS 01 al 22. (Así mismo el número de documento, de las personas fueron verificados a través del SIPE en los documentos Societarios).
Declaración Jurada y/o Certificado de que el Oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco o plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.	CUMPLE SIME N° 98.780/2020 FOLIO 28

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de Invitación, se concluye que la Empresa **DISAL PARAGUAY S.A** **CUMPLE** con los requisitos solicitados, ya sean técnicos, legales y formales.

Verificación de las Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción	DISAL PARAGUAY S.A.
1	Alquiler de casetas de vigilancia – conforme a todos los puntos de las EE.TT de la carta de invitación.	CUMPLE

El comité ha verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, observándose que la oferta **CUMPLE.**

Asimismo, en su momento, el comité de evaluación ha solicitado la revisión de los créditos disponibles al Departamento de Planificación, en respuesta, el departamento mencionado ha comunicado el financiamiento de la presente licitación, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° **572/2020.**

Recomendación

En consecuencia, éste Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la firma **DISAL PARAGUAY S.A**, **por un monto mínimo de G. 45.360.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos sesenta mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) Incluido y todos los gravámenes correspondientes, y **por un monto máximo de G. 90.720.000 (Guaraníes noventa millones setecientos veinte mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) Incluido y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

La sugerencia de esta adjudicación, se basa en lo establecido en la Ley 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** que en su **Art. 34. INC.) C.** dicta: ***"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica***

Ing. Jorge Arpo
Director A.F.
Ministerio de Hacienda

VICTOR RODRIGUEZ
Funcionario
Departamento de Seguridad
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - D.A
Ministerio de Hacienda

000220

y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."

Cabe resaltar que el Comité en cumplimiento con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en las reuniones del Comité se han tomado las precauciones y aplicado las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en fecha 09 de diciembre 2020, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dahiana Vera
Repr. de la Coordinación de Recursos Administrativos.

Víctor Rodríguez
Repr. del Departamento de Seguridad - CRA.

Jorge Ayala
Repr. de la Dirección Administrativa